

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

## Tipo de Auditoría

<b>Auditoría de Gestión</b>	<b>X</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>	<b>Auditoría Específica</b>	<b>Otra:</b>
-----------------------------	----------	----------------------------------	-----------------------------	--------------

<b>UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):</b>	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
<b>SECRETARÍA:</b>	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para abordar la finalización de periodo de gobierno y empalme, alertando y determinando oportunidades de mejora que faciliten la entrega, recepción y continuidad de los asuntos y recursos públicos de la Gobernación de Cundinamarca.
<b>ALCANCE:</b>	<p>Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, periodos de gestión de las vigencias 2020, 2021, 2022 y al 30 de septiembre de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 951 de 2005</li> <li>• Guías de empalme del DNP</li> <li>• Entes de control y rectores externos</li> <li>• Informes de gestión anuales</li> <li>• Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones)</li> <li>• Otras (funciones y objetivos de las secretarías.</li> </ul>
<b>PERIODO DE LA AUDITORÍA:</b>	Vigencias 2020, 2021, 2022 y al 30 de septiembre de 2023.
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	Del 02 al 24 de octubre de 2023
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	24 de octubre de 2023

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tabla de contenido

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	4
2. METODOLOGÍA .....	4
2.1 DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
2.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN .....	4
2.3 DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO .....	5
2.4 TRABAJO DE AUDITORÍA.....	5
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	5
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
3.1.1 ASPECTOS ESTRATÉGICOS.....	5
3.1.1.1 ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO (PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO) .....	5
3.1.1.2 PLAN DE DESARROLLO.....	8
3.1.1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO .....	10
3.1.2 ASPECTOS MISIONALES.....	11
3.1.2.1 POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	11
3.1.2.2 OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO.....	17
3.1.2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADA RUTA M .....	20
3.1.2.4 ASISTENCIA TECNICA .....	21
3.1.3 ASPECTOS DE APOYO .....	23
3.1.3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL .....	23
3.1.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL .....	24
3.1.3.3 GESTIÓN JURÍDICA.....	26
3.1.3.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN .....	26
3.1.3.5 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....	27
3.1.3.6 COMITÉS LIDERADOS .....	28
3.1.3.7 INFORMES DE LEY.....	30
3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	31
3.3 SISTEMA CONTROL INTERNO (SCI).....	31
3.4 EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	31
4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	32

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	32
5.1	FORTALEZAS .....	32
5.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	32
5.3	INCUMPLIMIENTOS .....	32
6.	CONCLUSIONES .....	32

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios que se tomaron en cuenta para el desarrollo de la presente auditoría son:

- Ley 951 de 2005.
- Guías de empalme del DNP.
- Entes de control y rectores externos.
- Informes de gestión anuales.
- Informe de empalme de la vigencia anterior (capítulo de recomendaciones).
- Otras (funciones y objetivos de las secretarías).

## 2. METODOLOGÍA

En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno y dando respuesta al rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, y considerando que la Ley 951 de 2005 en su artículo 1.º fija los lineamientos generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de los entes territoriales al finalizar la administración, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe.

Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la preparación de la administración para llevar a cabo un cierre eficaz de su gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos. Se aplicaron procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

### 2.1 DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE AUDITORÍA

Se definieron criterios de auditoría en el marco de los lineamientos definidos y contenidos en la Ley 951 de 2005, las guías de empalme del Departamento Nacional de Planeación, los entes de control y rectores externos. Asimismo, se consideró lo contenido en los informes de gestión anuales, articulándolos a las funciones y objetivos de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

### 2.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, identificando los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarlas en el formato EV-SEG-FR-057. Resultado de lo anterior, se compilan los resultados evidenciados en el presente informe.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 2.3 DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó el papel de trabajo que contiene la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados en el trabajo de campo a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

## 2.4 TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y el líder del proceso, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

Se realizó una evaluación de percepción del nivel de conocimiento sobre la política de administración de los riesgos, mapa de riesgos, Sistema de Control Interno (SCI), Código de Integridad y demás actividades de auditoría relacionadas en el procedimiento de auditorías internas con código EV-SEG-PR-008.

## 3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

#### 3.1.1 ASPECTOS ESTRATÉGICOS

##### 3.1.1.1 ANÁLISIS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO (PREGUNTAS DE CARÁCTER ESTRATÉGICO)

Se remite a la auditoría correo electrónico institucional el 12 de octubre de 2023, que contiene oficio suscrito por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, relacionando las respuestas a las preguntas estratégicas formuladas por la auditoría para el proceso de empalme. A continuación, se presenta una síntesis general de los aspectos más importantes que se encontraron en las respuestas generadas por la Secretaría.

#### 1. ¿Qué aspectos considera que debe tener en cuenta el secretario electo en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en el corto plazo (100 primeros días), respecto a todos los aspectos de la Secretaría?

Inicialmente, es indispensable que el secretario o secretaria que se poseione en la próxima administración tenga conocimientos relacionados con enfoque de género, que sea carismático/a, que pueda desenvolverse tanto a nivel administrativo como a nivel técnico en territorio; además de gran sororidad. Seguido de ello,

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

debe tener en cuenta la divulgación y socialización de la política pública, tanto a nivel interno como externo, para que se conozcan los aspectos que se actualizaron dentro de esta. Por otra parte, se debe dar continuidad con el observatorio y alimentación estadística, para así tener la información en tiempo real de la situación de Cundinamarca en temas sensibles de mujer. Asimismo, tener en cuenta los siete municipios con más índices de violencias basadas en género, para la creación de estrategias de prevención y disminución de brechas de género. Evaluación de los funcionarios para la reestructuración de planta de personal.

**2. ¿Cuáles considera que fueron los aspectos positivos y negativos de todos los procesos que se manejan en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género?**

En cuanto a los aspectos positivos, es importante resaltar que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género ha crecido y cuenta con profesionales coordinadores en cada una de las provincias, además de programas de autonomía económica que fortalecen y permiten prevenir las violencias basadas en género. Asimismo, “rodando por los derechos” permitió dar visibilidad de las diferentes estrategias que se realizan desde la entidad, llegando a los territorios para conectar a las mujeres con diferentes entidades: Defensoría del Pueblo, Policía, Procuraduría, entre otras, para que las mujeres sepan a qué entidad pueden acudir en caso de ser víctimas de violencias basadas en género. Adicionalmente, la creación y puesta en marcha del Observatorio de la Mujer y Equidad de Género permitió identificar estadísticamente qué estrategias pueden ser realizadas con base en los índices de violencias dentro de los territorios.

Por su parte, los aspectos negativos son el poco personal de carrera administrativa y/o planta, teniendo en cuenta la importancia de la cobertura que se debe tener dentro del Departamento en temas de Mujer; además, la falta de equipo profesional psicosocial y jurídico imposibilita la atención inmediata de los casos de violencia que pueden llegar a presentarse, teniendo en cuenta que son temas sensibles.

**3. ¿Qué debería continuar en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para el siguiente gobierno?**

El funcionamiento constante del Observatorio de Mujer y Equidad de Género, con el fin de contar con estadísticas reales de la situación del Departamento. La promoción de divulgación de la política pública, para que más mujeres cundinamarquesas puedan acceder y gozar de manera efectiva dentro de sus territorios de los derechos que tienen; las diferentes estrategias de descentralización que se han realizado para que el portafolio institucional llegue a los territorios más lejanos. Seguido de ello, la coordinación para la atención de profesionales en cada una de las 15 provincias de Cundinamarca, el constante fortalecimiento a consejos consultivos de mujeres en cuanto a su accionar y sus funciones como representantes de cada uno de los grupos poblacionales que hay en los municipios, la Escuela de Liderazgo con fortalecimiento en enfoque técnico y/o tecnológico para generar alianzas estratégicas con universidades que permitan brindarle a las mujeres acceso a diplomados y carreras técnicas y tecnológicas. Por último, el fortalecimiento a las casas sociales del Departamento, ya que en ellas se potencializa las habilidades de las mujeres tanto en el aspecto personal como el laboral.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

#### **4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de los procesos que se manejan en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género?**

Varias lecciones se aprendieron durante la ejecución de las diferentes estrategias lideradas por la entidad, algunas de ellas son el aprender a escuchar y compartir con las mujeres del Departamento, lo cual permitió dar cuenta de que todas las mujeres de Cundinamarca son importantes y más aún teniendo presente el enfoque diferencial, puesto que es indispensable para poder cubrir las necesidades de ellas ya que dependiendo de sus vivencias y creencias cada comunidad tiene sueños diferentes. Seguido de ello, la Secretaría de la Mujer, además de la prevención de violencias basadas en género, tiene componentes administrativos, humanos, técnicos, directivos y demás que son fundamentales a la hora de ejecutar diferentes procesos que deben cumplirse, de acuerdo a los lineamientos establecidos tanto en sistemas de calidad como en términos legales. Aprendimos también a involucrar a las mujeres desde la institucionalidad desde los diferentes campos en los que se desempeñan, ya que la adquisición del conocimiento desde sus actividades diarias permite tener un panorama más amplio y poder identificar variables que probablemente no se tuvieron presentes con antelación y ello es indispensable, puesto que las entidades deben inmiscuirse en las diferentes estrategias ya que el tema de mujer es transversal. Asimismo, el amor que las mujeres brindan en las visitas permite dar cuenta de que todos los esfuerzos realizados impactan en el territorio y mejora la calidad de vida de las mujeres.

#### **5. ¿Cuáles son las dificultades y recomendaciones de los procesos que se manejan en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género?**

En cuanto a las dificultades, uno de los más importantes es la falta de personal, ya que todas las necesidades, tanto administrativas como técnicas, son poco probables de cumplir con el personal que se encuentra actualmente. También, la falta de equipo profesional en temas jurídicos y financieros puesto que ello no permite dar celeridad a los procesos a los que se deben dar cumplimiento. Otro factor es el tema de los cargos en encargo, ya que por más de seis meses no se contó con un profesional en temas sociales debido a que el cargo se encontraba surtiéndose dentro de los ganadores del concurso. Por último, aun cuando se realizó una importante gestión para adquirir una oficina en la que pudiera reunirse todo el personal, la infraestructura sigue quedándose pequeña para el funcionamiento de la entidad, pues no se cuenta con un espacio en donde se pueda brindar asesoría a las mujeres que se acercan a recibir orientación en tema psicosocial y jurídico y la cantidad de puestos de trabajo es insuficiente. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> SM\_MNGC\_007\_12 de octubre de 2023\_Correo Electrónico Respuesta, Preguntas Estratégicas.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.1.2 PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tiene siete metas de producto asignadas en el Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, descritas en la herramienta de seguimiento al Plan indicativo, las cuales se relacionan a continuación:

- Meta de producto 5/145 “Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento. (esta meta no presento programación para la vigencia 2022)”.
- Meta de producto 5/148 “Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades”.
- Meta de producto 5/149 “Crear el Observatorio de Mujer y Equidad de Género”.
- Meta de producto 5/150 “Potencializar 30 organizaciones de mujer y genero existente en el departamento”.
- Meta de producto 5/151 “Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento”.
- Meta de producto 5/152 “Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer”.
- Meta de producto 5/191 “Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo”.

Se verificó en la herramienta de seguimiento al plan indicativo y/o informe de evaluación por dependencias de la Oficina de Control Interno del 10 de febrero de 2023 el avance de las metas descritas, evidenciando que la entidad auditada ha cumplido con la ejecución física frente a lo programado para cada una de sus metas, por tanto, no se presentan rezagos a corte del 31 de diciembre de 2022 en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Como parte de la auditoría, la Secretaría suministró al equipo auditor una matriz, la cual detalla el avance físico durante el cuatrienio de cada una de las metas, información que se visualiza en el siguiente cuadro resumen:

Vigencia	Meta	Programada cuatrienio	Programada vigencia	Cantidad ejecutada vigencia	% ejecutado físico
2020	145 - Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento.	13,00	4,00	5,00	100 %
	148 - Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades.	1,00	0,25	0,25	100 %
	149 - Crear el observatorio de mujer y equidad de género.	1,00	0,25	0,25	100 %
	150 - Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento.	30,00	5,00	5,00	100 %
	151 - Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento.	117,00	15,00	15,00	100 %
	152 - Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	116,00	15,00	15,00	100 %

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	191 - Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	1.200,00	124,00	124,00	100 %
2021	145 - Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento.	13,00	3,00	5,00	100 %
	148 - Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades.	1,00	0,25	0,25	100 %
	149 - Crear el observatorio de mujer y equidad de género.	1,00	0,25	0,25	100 %
	150 - Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento.	30,00	9,00	9,00	100 %
	151 - Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento.	117,00	30,00	30,00	100 %
	152 - Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	116,00	35,00	35,00	100 %
	191 - Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	1.200,00	440,00	445,00	100 %
2022	145 - Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento.	13,00	0,00	0,00	100 %
	148 - Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades.	1,00	0,25	0,25	100 %
	149 - Crear el observatorio de mujer y equidad de género.	1,00	0,25	0,25	100 %
	150 - Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento.	30,00	8,00	8,00	100 %
	151 - Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento.	117,00	40,00	50,00	100 %
	152 - Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	116,00	50,00	50,00	100 %
	191 - Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	1.200,00	316,00	381,00	100 %
2023	145 - Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento.	13,00	3,00	3,00	100 %
	148 - Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades.	1,00	0,25	0,00	0 %
	149 - Crear el observatorio de mujer y equidad de género.	1,00	0,25	0,25	100 %
	150 - Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento.	30,00	8,00	8,00	100 %
	151 - Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento.	117,00	22,00	1,00	5 %
	152 - Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	116,00	16,00	14,00	88 %
	191 - Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo.	1.200,00	250,00	39,00	16 %

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - Matriz consolidada 2.2 "Plan de Desarrollo"

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

De acuerdo con la información anterior, es importante mencionar que la Meta de Producto 145 “Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento” no presentó programación para las vigencias 2022 y 2023, toda vez que el mejoramiento y dotación de las 13 casas sociales de la mujer programadas para el cuatrienio se cumplió al 100 % en las vigencias 2020 y 2021.<sup>2</sup>

### 3.1.1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género presenta el inventario y/o repositorio que contiene los planes de mejoramiento para las vigencias 2020, 2021, 2022 y al 30 de septiembre de 2023; evidencias que se validaron a través de la plataforma Isolución para el seguimiento a los planes de mejoramiento internos. En cuanto a los planes de mejoramientos externos, el equipo auditor observó los archivos (físicos y magnéticos) relacionados a las actividades de seguimiento para el cumplimiento de estos.

#### 3.1.1.3.1 PLANES INTERNOS

En relación con los planes de mejoramiento internos, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género manifiesta que producto de las auditorías de cumplimiento y de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno, se elaboró una base de datos donde se relacionan las acciones correctivas abiertas y cerradas de la siguiente manera:

Modalidad auditoría	Vigencia auditada	N.º acción correctiva	% de avance	Estado
Informe ITA	2021	3900	100 %	Cerrado
Informe de seguimiento a la publicación de contratación - SECOP II	2022-I	4021	100 %	Cerrado

Teniendo en cuenta la anterior información, se evidencia que la Secretaría cuenta con 2 planes de mejoramiento internos con sus correspondientes acciones correctivas, los cuales se encuentran en estado cerrado, reportando un avance de ejecución del 100 %.

#### 3.1.1.3.2 PLANES EXTERNOS

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género presenta la siguiente información para los planes de mejoramiento externos:

Entidad	Modalidad auditoría	Vigencia auditada	% de avance	Estado
Contraloría de Cundinamarca	Enfoque integral, modalidad especial	2019	97 %	Cerrado
	Auditoría de Revisión Formal de la Cuenta	2020	100 %	Finalizado

<sup>2</sup> SM\_MNGC\_001\_Acta 04 de octubre de 2023\_Plan de Desarrollo.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	Auditoría financiera y de gestión. Procedimiento especial y revisión de cuenta	2021	65 %	En ejecución
--	---	------	------	--------------

Así las cosas, para el ejercicio de auditoría se tuvo en cuenta la base de datos o matriz de planes de mejoramiento tanto internos como externos de la Oficina de Control Interno, evidenciándose coherencia con la información presentada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.<sup>3</sup>

### 3.1.2 ASPECTOS MISIONALES

#### 3.1.2.1 POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género indica al equipo auditor que la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Departamento de Cundinamarca se establece a través de la Ordenanza 099 de 2011, misma que, de acuerdo con lo señalado por Planeación Nacional y Departamental, tiene una vigencia de 10 años, por tanto, la entidad auditada inició desde la vigencia 2020 gestiones para su actualización y posterior implementación.

En el ejercicio de auditoría, se verificó la trazabilidad de las acciones que viene desarrollando la entidad, con los respectivos soportes correspondientes a las vigencias 2020 a 2022 y a corte 30 de septiembre de 2023, en sus fases I (Agenda Publica) y II (Formulación). Esto, soportado en documento Excel “Línea de Tiempo Política Publica de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades - PPEGIO”. A continuación, se relacionan los documentos aportados por la entidad:

- Documento de formulación de política pública.
- Formato Diagnóstico para la Formulación de Políticas Públicas (E-DEAG-FR-063).
- Documento de marco estratégico de política pública.
- Formato Alternativas de Solución en la Formulación de Políticas Públicas (E-DEAG-FR090).
- Formato Plan de Implementación de Política Pública (E-DEAG-FR-091).

Con relación al seguimiento e implementación de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, la entidad manifiesta que de acuerdo con la Ordenanza 099 de 2011, artículo 12, se tiene un documento denominado Plan de igualdad de Oportunidades (PIO), el cual contempla el proceso de implementación y seguimiento de la política pública de la mujer, observándose la trazabilidad de las actividades realizadas con las entidades tanto centralizadas como descentralizadas del Departamento. Respecto al presupuesto asignado y ejecutado por la entidad auditada, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género dispone de base de datos, en la cual se observó que durante el cuatrienio se asignó un presupuesto total de \$ 354.578.799,

<sup>3</sup> SM\_WAOS\_003\_Acta 05 de octubre de 2023\_Planes de Mejoramiento.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

evidenciándose una ejecución presupuestal del 69.31 %. equivalente a \$245.767.068, como se detalla a continuación:

Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	Fuente de financiación
2020	\$54.578.799	\$32.260.000	59.11 %	Recurso ordinario
2021	\$150.000.000	\$150.000.000	100 %	Recurso ordinario
2022	\$50.000.000	\$43.507.068	87.01 %	Recurso ordinario
2023	\$100.000.000	\$20.000.000	20 %	Recurso ordinario
<b>Total</b>	<b>\$354.578.799</b>	<b>\$245.767.068</b>	<b>69.31 %</b>	<b>N/A</b>

De acuerdo con el cuadro resumen, para la vigencia 2020 se observa una ejecución presupuestal del 59,11 %, la entidad indica que esto obedece a que programaron visitas en territorio, las cuales no fueron posibles desarrollar debido a la pandemia covid-19; la Secretaría realizó únicamente encuestas de manera telefónica, sin embargo, es importante aclarar que estos recursos fueron redistribuidos a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y se reflejaron en el presupuesto de la siguiente vigencia fiscal (2021). Respecto a la vigencia 2022, se evidencia una ejecución superior al 87 %, la entidad manifiesta que esto se presentó debido a que se adjudicó un contrato de mínima cuantía por valor de \$ 43.507.068, siendo este el oferente de menor valor.

### 3.1.2.1.1 TRAZABILIDAD

En el ejercicio de auditoría, se verificó el documento suministrado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género “Línea de Tiempo PPEGIO”, el cual describe las actividades desarrolladas por la entidad para el proceso de actualización de la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades – PPEGIO. A continuación, se detallan las actividades por vigencia:

#### • Vigencia 2020

##### ✓ Fase I - Agenda Pública

- Identificación de la agenda pública: documento soporte formato E-DEAG-FR-070. Estado del arte estructura general de la política pública. Ordenanza 099/2011 - Marco Legal Internacional - Marco Legal Departamental.
- Realización del documento de justificación de la política pública: documento realizado formato E-DEAG-FR-062. Comunicación envío del documento de justificación a la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la SP.
- Cumplir con los requerimientos suficientes para incluirse como política pública: documento soporte concepto técnico a la justificación para la formulación de la PPMEGIO emitido por la Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas de la SP.
- Incluir la socialización de la justificación en la agenda del CODEPS: documento soporte oficio del concepto técnico de la justificación, incluye programación de la socialización en la agenda del CODEPS.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Socialización de la decisión de formulación de la política pública ante el CODEP - documento realizado: Acta del CODEPS.
- Verificar por el CODEPS: documento realizado - acta del CODEPS.
- ✓ **Fase II - Formulación**
  - Crear o activar el equipo técnico o instancia institucional: acta de reunión segunda mesa de enlaces de género donde se trata el proceso.
  - Activar el equipo técnico o la instancia de participación: documento soporte: primera reunión con el Consejo Departamental de Mujer y Género (Acta e Informe de Socialización del Estado del arte de la PPMGIO).
  - Elaborar el plan de trabajo para la formulación: Se elabora primer plan de trabajo. formato E-DEAG-PR – 089.
  - Realizar estrategia de divulgación: elaboración plan de comunicaciones donde se plantea la realización de piezas gráficas, posters, cuñas radiales en las provincias y un programa radial en el dorado radio.
- **Vigencia 2021**
  - Aplicación de la metodología para el diagnóstico de la política pública a formular: Documento soporte: Encuesta telefónica a 4480 personas. Grupos focales: se realizaron ejercicios de diagnóstico participativo y estadístico, de forma simultánea consistiendo en jornadas provinciales con la comunidad de acuerdo a los parámetros establecidos por la pandemia del COVID 19, acta reunión de la mesa de enlaces de género con la participación del Consejo Departamental de Mujeres, donde se dio informe de avances de la fase I de la PPMGIO y Jornadas Provinciales Diagnóstico Participativo UDEC, ajustes documento del diagnóstico entregado por la UDEC.
- **Vigencia 2022**
  - Solicitar revisión del diagnóstico a la Secretaría de Planeación: documento de solicitud del concepto del proceso de actualización de la PPMEIO - Acta Reunión UDEC SM y SP.
  - Revisar el documento de diagnóstico: acta de reuniones con la Secretaría de Planeación y su Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas: socialización, revisión de documento técnico de la política pública. Acta y documento de revisión de observaciones dadas al diagnóstico por parte de la Secretaría de la Mujer (GPAS). Socialización, observaciones a la revisión de documento técnico de la política pública contrato SM-CDCDTI-044-2021 por parte de la Gerencia de Política y Articulación Sectorial. (GPAS).
  - Ajustar el diagnóstico: socialización y convalidación con el CDMYG de las jornadas de convalidación del diagnóstico en las provincias, socialización de resultados con la mesa de enlaces de género. Convalidación de diagnóstico participativo en jornadas provinciales (18 jornadas del 25 abril a mayo 25 Informe - R. Virtuales), documento con segundas observaciones dadas al diagnóstico y documento técnico, acta de reunión Equipo GPAS - UDEC para la revisión de la documentación entregada por la UDEC y retroalimentar con observaciones, correo electrónico de equipo a la gerente PAS, observaciones al documento UDEC, socialización proceso con la presidenta de la comisión legal de la mujer en la asamblea, acta de reunión UDEC y Secretaría de la Mujer para revisión del proceso adelantado respecto

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

a lo entregado como liquidación del convenio, actas de reunión para la revisión de indicadores donde por parte de la Secretaría de Planeación concluye en que el diagnóstico esta completo, acta de reunión con Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para socializar avances actualización de la PPMEGIO, acta de socialización Mesa Enlaces de Género, actas de asistencias técnicas dando revisión a documento diagnóstico, acta mesa de enlaces socializando árbol de problemas y árbol de objetivos, solicitud de concepto del proceso de actualización, etapa diagnóstica y concepto técnico favorable para el diagnóstico por parte de la Secretaría de Planeación.

- Definir la estructura de la política pública: actas de reunión para definición de la estructura de la política, acta asistencia técnica revisión alternativas de planeación con la DEEP - SP, actas de reunión de equipo de trabajo de GPAS en la construcción de las alternativas de solución de la PP. Correo envío de Alternativas de Solución a la DEEPP. Tercera Mesa de Enlaces de Género socialización alternativas de solución.
- Identificar alternativas de solución y responsables: actas asistencias técnicas de las alternativas de solución, Correo envío de Alternativas de Solución a la DEEPP. Reunión interna del equipo de la gerencia para estructurar la metodología de trabajo frente a las alternativas de solución.
- Realizar análisis presupuestal: oficio solicitud de apoyo de revisión financiera a Secretaría de Planeación con equipo financiero de la Secretaría de la Mujer, reunión para revisión plan de implementación parte financiera.

● **Vigencia 2023**

- Realización plan de Implementación: asistencias técnicas frente al plan de implementación y el tema financiero con la DEEP y la SM, actas de las mesas de trabajo con enlaces de género de las diferentes secretarías para revisar propuestas del plan de implementación de la PPMEGIO. Acta primera mesa de enlaces de género, socialización y aprobación del plan de implementación, con aportes de las mesas de trabajo del 13 y 14 de marzo de 2023, correo electrónico envío matriz de implementación a entidades de la Mesa de Enlaces de Género Reunión equipo GPAS responsable de la recolección y entrega de los documentos consolidados de la PP.
- Realizar pautas de monitoreo y evaluación: soportes: se elabora documento de monitoreo y evaluación y se envía el 31 de marzo de 2023 para validación e incorporación en el articulado del proyecto de ordenanza.
- Realizar plan de comunicaciones: elaboró un documento de plan de comunicaciones para la PPMEGIO. Asistencia Técnica con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, para concertar el plan de comunicaciones de la PPMEGIO.
- Consolidar la información: el documento técnico se consolida una vez viabilizada la fase de diagnóstico, con concepto favorable emitido por la DEEPP.
- Solicitar revisión del documento técnico a la Secretaría de Planeación: se solicita revisión del documento técnico y anexos previamente revisados y avalados por la dirección de estudios económicos y políticas públicas.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Revisar documento técnico de la política pública: Asistencia técnica con la DEEP - SP para revisar las últimas correcciones a la Matriz de Plan de Implementación y demás documentos para emitir concepto. La Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas emite concepto favorable al documento técnico de la política pública.
- Elaborar proyecto de ordenanza y exposición de motivos: reuniones de equipo GPAS construcción Proyecto Ordenanza. Asistencia Técnica Virtual dada por la DEEPP para revisión proyecto de ordenanza, se da claridad que plan de implementación es anexo del proyecto de Ordenanza. Reunión con Consejo Departamental de Mujer y Género para socializar Proyecto de Ordenanza.
- Socialización documentos de política pública ante la instancia institucional: socialización plan de implementación y proyecto de ordenanza a la instancia institucional con acompañamiento de la dirección de estudios Económicos y Políticas Públicas.
- Socializar documentos de política pública ante la instancia de participación: reunión con el Consejo Departamental de Mujeres para Socializar Documento Técnico Final y Proyecto Ordenanza. Socialización plan de implementación y proyecto de ordenanza a la instancia de participación. Socialización de plan de implementación y proyecto de ordenanza a organizaciones de mujeres, consejos consultivos municipales, colectivos de mujeres y grupos de interés (presencial y virtual).
- Ajustar el documento de política pública: se recibieron observaciones por parte del Consejo Departamental y las mismas fueron concertadas, No se recibieron observaciones de la instancia institucional teniendo en cuenta que el proceso se desarrolló de manera articulada y constante con dicha instancia, mediante mesas de trabajo realizadas en 13 y 14 de marzo de 2023.
- Solicitar revisión financiera del documento técnico a la Secretaría de Hacienda: asistencia técnica para plan financiero con equipo financiero de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Socialización del plan de implementación con dirección de finanzas públicas de la Secretaría de Planeación en reunión a las 11: 30 am el día 27 de marzo 2023.
- Revisar la parte financiera de los documentos de la política pública: reuniones con la directora de Análisis financiero presencialmente, con el fin de dar revisión a lo propuesto por la Secretaría de la Mujer en cuanto a la parte financiera de la PPMEGIO.
- Ajustar la parte financiera de los documentos de la política pública: ajustes a la estimación presupuestal.
- Solicitar concepto de viabilidad financiera: se solicita concepto técnico sobre la proyección presupuestal estimada para la actualización de la PPMEGIO, previa revisión por parte de la secretaria de la Mujer, Dra. Paola Rodríguez.
- Emitir concepto de viabilidad financiera: la Oficina de Análisis Financiero emite concepto de impacto fiscal acta de reunión virtual para revidar impacto fiscal de la PPMEGIO con Secretaría de Hacienda y de Planeación.
- Incluir socialización de documentos de política pública en agenda del CODEPS: se incluye la socialización de los documentos de política pública en la agenda de la sesión ordinaria del 8 de mayo de 2023.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Se incluye la socialización de los documentos de política pública en la agenda de la sesión ordinaria del 8 de mayo de 2023: se realizó la socialización de los documentos de la política pública ante el CODEPS. Aprobación de la PPMEGIO en el CODEPS.
- Validación de documentos de política pública por el CODEPS: durante la socialización de los documentos ante el CODEPS, no se dan observaciones a los documentos.
- Ajustar documentos de política pública: no se recibieron observaciones.
- Solicitar revisión jurídica: solicitud de viabilidad jurídica de la PPMEGIO a jurídica.
- Revisar jurídicamente los documentos de política pública: se reciben observaciones por parte de la Secretaría Jurídica al documento de proyecto de ordenanza.

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género indica que una vez ajustado el proyecto de ordenanza se llevarán a cabo las siguientes actividades: ajustar jurídicamente los documentos de política pública, solicitud concepto jurídico, emitir concepto jurídico, firmar por el Gobernador, radicación y aprobación del proyecto de ordenanza de la política pública, sustentar ante la asamblea, recibir recomendaciones que surgen a partir del debate, ajustar documentos y aprobación de la Política Pública por la Asamblea Departamental.

Es de anotar que acorde con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, hasta tanto no se cuente con el concepto de impacto fiscal, no es posible radicar el proyecto de ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca. Asimismo, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género adjunta documento denominado política justificación Meta 148, en el cual explica la trazabilidad realizada en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, para la actualización de la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades.

Por último, a continuación, se relacionan por vigencia los documentos observados durante el proceso de auditoría referentes al seguimiento que ha realizado la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género a la política pública:

• **Vigencia 2020**

- Matriz PIO 2020: plan y seguimiento acciones plan de igualdad de oportunidades, acciones realizadas por trimestre.
- Acta de asistencia técnica del 15 de julio de 2020; nombre de la capacitación: mesas de trabajo matriz de planeación y seguimiento PIO - más bienestar, aplicación o plataforma: aula virtual, capacitación realizada a diez entidades del departamento, centralizadas y descentralizadas, acata en tres folios con registro fotográfico.

• **Vigencia 2021**

- Matriz PIO 2021: plan y seguimiento acciones plan de igualdad de oportunidades, acciones realizadas por trimestre.

• **Vigencia 2022**

- Matriz PIO 2022: plan y seguimiento acciones plan de igualdad de oportunidades, acciones realizadas por trimestre.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

○ Acta de reunión del 11 de diciembre de 2022; lugar: Salón Comisión Primera de la Asamblea Departamental de la Gobernación de Cundinamarca.

● **Vigencia 2023**

- Matriz parcial PIO 2023: plan y seguimiento acciones plan de igualdad de oportunidades, acciones realizadas por trimestre.
- Acta de reunión del 28 de septiembre de 2023; lugar: IDACO; temas: seguimiento PIO y Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, acta firmada por los asistentes.<sup>4</sup>

### 3.1.2.2 OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO

A través del enlace delegado de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y de los documentos expuestos, se puede indicar que la entidad gestiona las actividades asociadas a la creación del Observatorio Departamental de Mujer y Género, por medio del desarrollo de la Meta de Producto 149 “Crear el Observatorio de mujer y equidad de género”. Inicialmente, en lo referente al presupuesto asignado y ejecutado, la Secretaría expone base de datos por vigencia, observándose las siguientes consideraciones:

Meta	Vigencia	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	Fuente de financiación
149	2020	\$107.885.523	\$171.031.536	159 %	Recurso ordinario
	2021	\$579.127.260	\$579.120.000	100 %	Recurso ordinario
	2022	\$100.000.000	\$93.705.000	94 %	Recurso ordinario
	2023	\$200.000.000	\$99.276.268	50 %	Recurso ordinario

Fuente: Base de datos SM

Así, se observa que para la Meta de Producto 149 para las vigencias 2020, 2021, y 2022 su ejecución presupuestal es superior al 94 %; para la vigencia 2023, su ejecución es del 50 % a corte 30 de septiembre, la entidad tiene programada actividades en el presente año para el cumplimiento total de la meta. Respecto a la gestión realizada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se observa el desarrollo de actividades en cumplimiento a la meta referida, sin embargo, la entidad no dispone de cronograma de actividades para la vigencia 2020, 2021 y 2022, evidenciándose que a partir del presente año se implementó un cronograma de actividades el cual se encuentra en proceso de ejecución.

Aunado a lo anterior, la Secretaría ha realizado durante el cuatrienio tres procesos en materia de inversión, asociados con el diseño y construcción del diagnóstico del Observatorio Departamental, consultoría, implementación de la primera fase del observatorio de la mujer, estrategia de recopilación, actualización, sistematización, análisis, interpretación y publicación de información del observatorio de mujer y género, encuestas por provincias, creación de grupo interno de trabajo al interior de la Secretaría por medio de la Resolución 028 de 2023, entre otros. A continuación, se relacionan por vigencia los contratos suscritos por la entidad y los entregables o productos finalizados, resultado del desarrollo de las actividades programadas:

<sup>4</sup> SM\_MNGC\_002\_Acta 04 de octubre de 2023\_Política Pública de Mujer, Equidad de Género.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- **Vigencia 2020:** consultoría encaminada a la creación e implementación de la primera fase del Observatorio de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, por medio de contrato n.º SM-IMC-076-2020, suscrito con Grupo Empresarial Soluciones Cuatro en Uno SAS.
  - ✓ **Entregables (Producto)**
    - Documento “estructura organizacional del observatorio de la mujer y género” de 21 páginas.
    - Elaboración de protocolos para la realización de convenios, acuerdos de voluntades o pactos de trabajo en equipo entre el observatorio y otras dependencias de la gobernación, instituciones de orden nacional, departamental y municipal archivo digital de 26 páginas.
    - Diseño de dominio web que actualmente no existe ya que el derecho de uso fue por un año.
    - Caracterización de la información de las 11 variables establecidas.
    - Diseño y construcción de diagnóstico del Observatorio de Mujer y Género de 24 páginas.
- **Vigencia 2021:** aunar esfuerzos para adelantar la recolección, recopilación, análisis y procesamiento de información primaria y secundaria requerida para el diseño de los instrumentos definitivos para la implementación del Observatorio de Mujer y Equidad de Género en el Departamento de Cundinamarca, por medio de contrato Interadministrativo n.º SM-CDCTI-043-2021, suscrito con la Universidad de Cundinamarca.
  - ✓ **Entregables (Producto)**
    - Recopilación y documentación de información de fuentes secundarias.
    - Registros administrativos con indicadores sensibles al género.
    - Base de datos y documento contentivo de tabulación.
    - Construcción y aplicación de herramienta metodológica; la elaboración de cinco publicaciones del componente.
- **Vigencia 2022:** prestación de servicios para el análisis, diagramación y divulgación de la información situacional de las mujeres del Departamento, en el marco del proceso de implementación del Observatorio Departamental de Mujer y Equidad de Género, por medio del contrato prestación de servicios n.º SM-CMC-075-2022, con Ukansuka Consultores SAS.
  - ✓ **Entregables (Producto)**
    - Piezas publicitarias e infografías de líneas mencionadas correspondientes a la divulgación de 24 publicaciones.
    - Reporte de investigación de la situación actual de las mujeres en Cundinamarca el archivo consta de 30 páginas.
    - Construcción de guiones de la línea “podcast” de 20 minutos con el fin de divulgar información de la situación de las mujeres del departamento.
    - Piezas de divulgación tipo video con duración de tres a cinco minutos.
    - Diagrama de revista de carácter académico de 25 a 30 páginas.
- **Vigencia 2023:** aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia de recopilación, actualización, sistematización, análisis, interpretación y publicación de información del

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

observatorio de mujer y género, así como la respectiva socialización de resultados, a través de un proceso de formación con reconocimiento de saberes a lideresas del departamento de Cundinamarca, por medio de convenio de asociación n.º SM-CDCASO- 077-2023, con la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO).

### 3.1.2.2.1 TRAZABILIDAD

En el ejercicio de auditoría, se observó un resumen o reseña de los entregables por vigencia, los cuales soportan el resultado de las actividades mencionadas:

- **Vigencia 2020**

- Minuta del Contrato SM-IMC-076-2020.
- Diagnóstico según las 11 variables de referencia, contemplados en el artículo 9 de la Ordenanza 99 de 2011, política pública de la “mujer, equidad de género igualdad de oportunidades” en el Departamento de Cundinamarca.
- Caracterización de los acuerdos y caracterización demográfica de cada una de las provincias que conforman el departamento.
- Soportes del contrato, documento de pago n.º 3300017390 en formato GF-006 del 21 de diciembre de 2020, informe de supervisión correspondiente al periodo del 18 de noviembre al 21 de diciembre de 2020 en formato Código: A-GC-FR.017, y acta de liquidación del 21 de febrero de 2021 en formato código: A-GCFR-009 sin comentarios relevantes.

- **Vigencia 2021**

- Minuta del Contrato SM-CDCTI-043-2021.
- Características y fuentes de las cuales se componen los indicadores de la batería.
- Ejes temáticos se verificaron los nueve derechos de las mujeres, donde se traza la ruta de información, implementación y entregas de los informes.
- Planificación y definición del contenido de la herramienta de consecución de información, que se implementó en la encuesta.
- Líneas editoriales por lo menos cinco editoriales de publicación o difusión de los contenidos del observatorio de la mujer y equidad de género de Cundinamarca.
- Productos o documentos entregables del contrato, tres documentos de pago n.º 3300036569, 3300044553 y 3300046000 en formato GF-006, Acta de liquidación de común acuerdo del 24 junio de 2022 en formato código A-GC-FR-009.

- **Vigencia 2022**

- Minuta del Contrato SM-CMC-075-2022.
- Documentos de pago n.º 3300086950 y 3300086945 en formato GF-006.
- Informe de supervisión del 29 de diciembre de 2022 correspondiente al periodo del 01 de noviembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022, en formato código A-GC-FR017.

- **Vigencia 2023**

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Minuta del Contrato SM-CDCASO- 077.
- Documentos de pago n.º 3300106301 en formato GF-006.
- Informe de supervisión, en formato código A-GC-FR017, sin comentarios relevantes.

Por último, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género dispone de informes y estadísticas para cada una de las vigencias auditadas que reflejan cómo está el Departamento en los temas que se van a tratar en el observatorio, relacionados con violencias basadas en género, suicidio, presunto delito sexual, violencia contra niños, niñas, y adolescentes, violencia entre otros familiares, violencia contra el adulto mayor y violencia de pareja. La información mencionada es segmentada por sexo, menores y mayores de edad.<sup>5</sup>

### **3.1.2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADA RUTA M**

La Secretaría de la Mujer y equidad de Género indica que en el marco del cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, la entidad auditada, con el respaldo de la Secretaría Departamental de Gobierno, dispuso de la estrategia de apoyo interinstitucional denominada “RUTA M” para la garantía de los derechos de las mujeres, que tiene como base un mecanismo de diagnóstico centrado en lograr la articulación de acciones estatales que garanticen la promoción y protección de los derechos de las mujeres, con enfoque territorial, de género e interseccional, como objetivo general visibilizar las acciones que se están realizando en el Departamento de Cundinamarca para la erradicación de las violencias contra las mujeres y la garantía de sus derechos. Esta estrategia tiene seis aliados estratégicos, los cuales son:

- Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia - Defensoría del pueblo.
- Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Administraciones municipales.
- Defensoría del Pueblo.
- Policía Nacional de Colombia.
- Administraciones municipales.
- Personerías municipales.

Por otra parte, con relación al presupuesto asignado para la estrategia de la “RUTA M”, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género manifiesta que no hubo asignación de recursos en el cuatrienio, teniendo en cuenta que esta no estaba correlacionada con las metas del Plan de Desarrollo asignadas a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

Respecto al diagnóstico del Departamento frente a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, se verificó que se llevó a cabo un diagnóstico del Departamento a seis provincias de las quince programadas, entre ellas las provincias de Oriente, Sumapaz, Ubaté, Soacha, Gualivá y Alto Magdalena. El diagnóstico realizado a las seis provincias arrojó como resultado que la provincia que cuenta con más casos de violencia de género es la provincia de Soacha, la cual al momento del encuentro de la “RUTA M” no contó con la

<sup>5</sup> SM\_WAOS\_002\_Acta 04 de octubre de 2023\_Observatorio Departamental de Mujer y Genero

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

asistencia de la mayoría de los actores institucionales invitados. Asimismo, se realizaron encuentros institucionales en seis de las quince provincias, así: provincia de Sumapaz, Oriente, Gualivá, Soacha Ubaté y alto Magdalena, con un avance del 45 % y una cobertura en 52 municipios que hacen parte de estas provincias.

Finalmente, es importante aclarar que la entidad auditada manifestó que la estrategia de articulación interinstitucional denominada “RUTA M” inició el 19 de agosto de 2021 en la provincia de Sumapaz en el municipio de Silvania, con el propósito de visibilizar las acciones que se realizan en el departamento de Cundinamarca y determinar dificultades que enfrentan los municipios para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la garantía de sus derechos. Dando cumplimiento a las actividades programadas en la vigencia 2021 y 2022, como fueron los diagnósticos, encuentros y articulación de la estrategia realizada a las seis de provincias del departamento de Cundinamarca, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género culminó la estrategia el martes, 2 de agosto de 2022, por no tener correlación con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023.<sup>6</sup>

### 3.1.2.4 ASISTENCIA TÉCNICA

Se revisó en el ejercicio de auditoría que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género dispone del Plan de Asistencia Técnica para cada una de las respectivas vigencias auditadas, sin embargo, se evidenció que la entidad no cuenta con presupuesto asignado específicamente al proceso de asistencias técnicas para el cuatrienio 2020-2023, toda vez que su financiamiento es realizado por todas las metas del Plan de Desarrollo del Departamento a cargo de la Secretaría, por lo que cada contratista o funcionario que desarrolla este programa tiene dentro de sus funciones la asistencia técnica y su financiación va de acuerdo con el objeto contractual. El siguiente cuadro resume la gestión de la Secretaría frente a las asistencias técnicas:

Vigencia	Plan de asistencia formulado sí/no	Asistencias técnicas realizadas	Municipios beneficiados	N.º de beneficiarios
2020	SÍ	201	62	890
2021	SÍ	452	102	10719
2022	SÍ	1312	111	14061
2023	SÍ	178	89	5574
<b>Total</b>	N/a	2143	N/a	31.244

Al no haber un presupuesto específico para las asistencias técnicas, se observó que para la vigencia 2020, 27 contratistas desarrollaron esta labor por un valor de \$ 612.413.248; para la vigencia 2021, se evidenciaron 47 contratistas por un valor de \$ 992.689.266; para la vigencia 2022, se evidenciaron 50 contratistas por un valor de \$1.571.768.000; y para lo corrido de la vigencia 2023, 30 contratistas por un valor de \$1.105.566.999, que realizaron actividades relacionadas con asistencias técnicas, aunque en sus contratos tenían más

<sup>6</sup> SM\_MNGC\_006\_Acta 10 de octubre de 2023\_ Estrategia de Articulación Interinstitucional Denominada Ruta M.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

obligaciones que se enfocan en las metas del Plan de Desarrollo directamente, por lo que se mencionan los valores de los contratos realizados.

### 3.1.2.4.1 TRAZABILIDAD

Se tomó muestra abierta de las actividades realizadas, de acuerdo con el Plan de Asistencia Técnica, verificando su programación y ejecución soportada en actas de asistencia y coherencia en el tema tratado, observando lo siguiente:

- **Vigencia 2020:** se verificó la asistencia técnica realizada a la Gerencia de Gestión y Asistencia Técnica territorial del municipio de Pacho durante el III trimestre de 2020, informe de capacitación virtual formato código: M-AT-FR-009, nombre de la capacitación “Capacitación a Consejos Consultivos de Mujer del municipio de Pacho”, observando una asistencia realizada, soportada en el informe mencionado, sin comentarios relevantes.
- **Vigencia 2021:** se verificó la asistencia técnica realizada a la Alcaldía del municipio de Subachoque, durante el IV trimestre de 2021, informe de asistencia técnica formato código: M-AT-FR-003, objeto de la asistencia técnica “Capacitar en estrategia ICPES para creación de emprendimientos”, soportada en el informe mencionado, evidenciando listado de asistencia de participantes y actividades desarrolladas.
- **Vigencia 2022:** se verificó la asistencia técnica realizada a la Alcaldía municipal de Anolaima, durante el I trimestre de 2022, informe de asistencia técnica formato Código: M-AT-FR-003, objeto de la asistencia técnica “Sensibilizar a las mujeres del municipio de Anolaima frente a las violencias, las rutas de atención, y que hacer en caso de que estén viviendo violencias basadas en género”, soportada en el informe mencionado, evidenciando listado de asistencia, actividades desarrolladas y registro fotográfico de los participantes.
- **Vigencia 2023:** se observa la base de datos de la ejecución del Plan de Asistencia del primer trimestre, se toma muestra el tema “Emprendimiento y Autonomía Económica”, informe de asistencia técnica formato Código: M-AT-FR-003, realizada a nueve mujeres cafeteras del municipio de Guayabetal, cumpliendo con el objetivo de acompañamiento y asesoría a la asociación de mujeres cafeteras de las mesas del municipio de Guayabetal, dándoles toda la información de la Oferta institucional y estrategia ICPES, soportada en el informe mencionado, evidenciando listado de asistencia de participantes y actividades desarrolladas.

De acuerdo con el desarrollo de la auditoría, se evidenció que para las vigencias 2020, 2021 y 2022 la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género ejecutó el total de asistencias técnicas programadas, las cuales –con base en la muestra– fueron soportadas por medio de informes, listados de asistencia de los participantes y/o beneficiarios, temas tratados, entre otras evidencias. Sin embargo, para la vigencia 2023, respecto a los trimestres I y II, se observó una ejecución del 86 % frente a lo programado, es por esto que se recomienda a la entidad realizar un análisis detallado por cada uno de los temas, teniendo en cuenta los recursos (tiempo, talento humano, desplazamiento, etc.), con el propósito de ajustar las asistencias técnicas programadas que les permita mejorar los niveles de ejecución para la presente vigencia.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> SM\_WAOS\_001\_Acta 04 de octubre de 2023\_Asistencia\_Tecnica.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.3 ASPECTOS DE APOYO

#### 3.1.3.1 GESTIÓN DOCUMENTAL

El enlace delegado de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género expone y presenta Tabla de Retención Documental (TRD) vigente que le aplica a la entidad (Resolución Departamental 034 del 2021), donde se pueden verificar los registros de las series y subseries documentales y el Formato Único de Inventario Documental (FUID) (A-GD-FR – 003) para las cinco dependencias (Despacho del Secretario, Gerencia de Política y Articulación Sectorial, Gerencia de Gestión y Asistencia Técnica territorial, Gerencia de Comunicaciones y Gestión del conocimiento, y Gerencia de la Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico), información correspondiente para cada una de las vigencias auditadas (2020 a 2023), evidenciando el equipo auditor que sólo se encuentran y se presentan las siguientes series por dependencia:

1. Despacho del secretario: contratos y convenios.
2. Gerencia de Política y Articulación Sectorial: actas, informes y derechos de petición.
3. Gerencia de Gestión y Asistencia Técnica Territorial: informes y proyectos.
4. Gerencia de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento: no se evidencia producción documental para las vigencias 2021, 2022 y 2023.
5. Gerencia de la Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico: informes.

De acuerdo con la información relacionada, el equipo auditor procede a indicarle a la entidad que, de conformidad a la Resolución Departamental 034 del 2021, es necesario incluir las TRD concernientes a actas, actos administrativos, circulares, derechos de petición, informes de gestión, planes, planes de acción, conceptos, instrumentos de control, informes de gestión de indicadores, entre otras, que no se encuentran en el FUID de cada una de las dependencias. Por otra parte, en el ejercicio de auditoría, se tomaron como muestra tres contratos (carpetas físicas) para las vigencias 2021, 2022 y 2023, evidenciando que las carpetas se encuentran archivadas y diligenciadas correctamente de acuerdo a lo requerido; a continuación, se relaciona el detalle de la muestra tomada:

Serie	N.º contrato	Vigencia	Carpeta	Caja
Contratos	SM-CPS-030-2021	2021	34	6
Contratos	SM-CPS- 010-2022	2022	10	2
Contratos	SM-CPS- 005-2023	2023	5	1

Con relación a las transferencias realizadas por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se verificó con el enlace delegado mediante constancias y/o soportes que la entidad ha realizado durante el cuatrienio una transferencia al Archivo Central en julio de 2023, correspondiente a la producción documental de la vigencia 2020, de las series y subseries mencionadas.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> SM\_WAOS\_004\_Acta 04 de octubre de 2023\_Gestion\_Documental

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.3.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género dispone de bases de datos con información relacionada con la ejecución contractual correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, detallada en cuatro matrices de la siguiente manera:

- Informe contratos extendidos 2020 con 88 contratos.
- Informe contratos extendidos 2021 con 95 contratos.
- Informe contratos extendidos 2022 con 84 contratos.
- Informe contratos extendidos 2023 con 141 contratos.

Las bases de datos mencionadas incluyen un total de 409 contratos y/o convenios suscritos durante el cuatrienio, asimismo, contienen las variables mínimas exigidas en la presente auditoría: NIT, entidad, vigencia fiscal, código del contrato, n.º Proceso SECOP, objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de ejecución, valor inicial del contrato, adiciones, liberaciones, valor vigente, modalidad de la contratación, causal del contrato, tipo de contrato, nombre del contratista, tipo, nombre del rubro, apropiación inicial, origen de los recursos, fecha de creación y fecha de terminación ampliada. En el siguiente cuadro resumen, se relaciona el número de los procesos contractuales que la Secretaría ha suscrito durante el cuatrienio:

Vigencia	N.º Convenios	N.º Contratos	Modalidad (cantidad)				Estado de los contratos / convenios (cantidad)				Observaciones
			Obras	Suministros	Servicios	Otros	En ejecución	Terminado	Liquidados	Otros	
2020	22	66		4	62	22		88	26		De los contratos reportados, 62 son contratos de prestación de servicio, por tal razón no requieren liquidación.
2021	18	77		1	76	18		95	19		De los contratos reportados, 76 son contratos de prestación de servicio, por tal razón no requieren liquidación.
2022	2	82			82	2		84	10		De los contratos reportados, 82 son contratos de prestación de servicio, se realizó liquidación por terminación anticipada a 3 contratos OPS, 5 mínima cuantía y 2 convenios interadministrativos.
2023	1	141			141	1	72	70	3		De los contratos reportados, 141 son contratos de prestación de servicio, se realizó liquidación por terminación anticipada a 2 contratos OPS y 1 mínima cuantía.

Fuente: Secretaría de Mujer y Equidad de Género - Matriz Consolidada 4.2.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Respecto al uso de las herramientas, como el aplicativo Supervisa (Contratación a un Clic), se verifica que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género lleva a cabo el seguimiento a través de dicha plataforma y proporciona información en tiempo real al equipo auditor sobre su uso. Así, procede el equipo auditor a realizar un muestreo por vigencia de los convenios y/o contratos suscritos por el Departamento, los cuales se relacionan a continuación:

- **Vigencia 2020:** para esta vigencia no fue posible verificar carpetas físicas, toda vez que estas fueron transferidas al Archivo Central, sin embargo, con la herramienta “Contratación a un Clic” se seleccionó y se revisaron:
  - El Convenio Interadministrativo n.º SM-CDCVI-083-2020; contratista: municipio de Gachancipá; objeto: “aunar esfuerzos administrativos, financieros y operativos con el municipio de Gachancipá encaminados la aplicación de la estrategia de derechos de la mujer producto de concurso denominado “Yo Veo En Ellas” adelantado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca”; valor: \$10.000.000; plazo de ejecución: un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio; se verificó modificatorio: modificar cláusula 5 plazo de ejecución; plazo definitivo: 25 días.
  - El acta de liquidación del 26 de octubre de 2021, debidamente firmada, y el acta de cierre del 6 de septiembre de 2022, publicada en SECOP.
- **Vigencia 2021:**
  - Convenio Interadministrativo n.º SM-CDCVI-081-2021; contratista: Misael Duarte Sánchez, alcalde del municipio de Villagómez; objeto: “Aunar esfuerzos técnicos financieros administrativos entre la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y el municipio de Villagómez Encaminados al Fortalecimiento de la casa social de la Mujer a través de la estrategia de dotación”; valor: \$12.000.000; plazo de ejecución: tres (3) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2021.
  - Una (1) carpeta física que contempla 102 folios, relacionada con el contrato; se encontraron los respectivos soportes de ejecución, como: informe de supervisión del 4 de noviembre de 2021 y acta de liquidación del 19 de octubre de 2022, debidamente firmada y publicada en SECOP.
- **Vigencia 2022:**
  - Contrato n.º SM-CMC-73-2022; contratista: B2- NETWORKS, SAS., representante legal Edilberto Bohórquez Rodríguez; objeto: “Prestación de servicios de apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la estrategia institucional orientada al fortalecimiento de capacidades de las mujeres integrantes de las instancias de participación”; valor: \$64.280.000 IVA incluido; plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
  - Carpeta física que contempla 308 folios, relacionada con el contrato; se encontraron los respectivos soportes de ejecución, como: tres informes de supervisión con las respectivas evidencias y firmado por el supervisor, informe de supervisión 1 del 22 de diciembre de 2022, informe de supervisión 2 del 23 de diciembre de 2022 e informe de supervisión 3 del 23 de diciembre de 2022.
- **Vigencia 2023:**
  - Contrato n.º SM-CPS-035 de 2023; contratista: Andrea Estefany Páez Zuluaga; objeto: “Prestación de servicios Profesionales para adelantar estrategias de comunicación y difusión de las actividades que

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

adelanta la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del departamento”; valor: \$18.000.000, incluyendo los demás impuestos a que haya lugar; plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

- o Una (1) carpeta física que contempla 90 folios relacionada con el contrato; se encontraron los respectivos soportes de ejecución, como: cuatro informes de supervisión, informe de supervisión 1 del 03 de abril de 2023, informe de supervisión 2 del 02 de mayo de 2022, informe de supervisión 3 del 19 de mayo de 2023 con las respectivas evidencias y firmado por el supervisor, acta de terminación anticipada del 26 de junio de 2023 y acta de liquidación del 3 de mayo de 2023 debidamente firmada.<sup>9</sup>

### 3.1.3.3 GESTIÓN JURÍDICA

En el ejercicio de auditoría, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género expresa que no tiene procesos judiciales a favor ni en contra; por tanto, no reporta bases de datos para ninguna de las vigencias auditadas. El equipo auditado deja por manifiesto que la representación judicial se encuentra a cargo de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.<sup>10</sup>

### 3.1.3.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Secretaría de la Mujer y Equidad y Género manifiesta que no administra herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus labores misionales; sin embargo, utiliza algunas plataformas de la Gobernación de Cundinamarca y externas como SIA Observa, SIA Contraloría, SUIFP de Planeación Nacional y SPI del DNNP.

La entidad dispone de una base de datos, en la cual relacionan cinco sistemas de información y describe las siguientes variables para cada vigencia: nombre de la herramienta tecnológica, dirección Web/URL de acceso a la herramienta tecnológica, propósito de la herramienta, herramienta propia o administrada por otra entidad, documentos de apoyo (manuales, guías, procedimientos), perfil o tipo de usuario, cargo del funcionario responsable (administrador) y observaciones.<sup>11</sup>

Nombre de la herramienta	Dirección Web/URL	Propósito	Propia Sí/No
SIA Observa	<a href="https://siaobserva.auditoria.gov.co/">https://siaobserva.auditoria.gov.co/</a>	A través de esta plataforma se realiza la rendición cuenta mensual SIA Observa.	No
SIA Contraloría	<a href="https://siacontralorias.auditoria.gov.co/">https://siacontralorias.auditoria.gov.co/</a>	A través de esta plataforma se rinde la cuenta anual.	No
Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	<a href="https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsig%3dnin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fspi.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2023-">https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsig%3dnin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fspi.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2023-</a>	A través de esta plataforma se registra el avance físico y financiera de los proyectos registrados cuyo ejecutor es la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Además, de otros datos descriptivos del proyecto.	No

<sup>9</sup> SM MNGC\_003\_Acta del 05 de octubre de 2023 Gestión Contractual

<sup>10</sup> SM WAOS\_007\_Acta del 09 de octubre de 2023 Gestión Jurídica

<sup>11</sup> SM\_MNGC\_005\_Acta del 09 de octubre de 2023, Recursos Tecnológicos

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	05- <a href="https://saga.cundinamarca.gov.co:8080/apps/contratacion/Login/index.html?v=2.0">12T03%253a47%253a46Z&amp;wa=wsigin1.0&amp;wtrealm=https%3a%2f%2fspi.dnp</a>		
Supervisa	<a href="https://saga.cundinamarca.gov.co:8080/apps/contratacion/Login/index.html?v=2.0">https://saga.cundinamarca.gov.co:8080/apps/contratacion/Login/index.html?v=2.0</a>	Registrar el avance de los contratos a cargo de cada supervisor designado.	No
Banco de proyectos - Gobernación de Cundinamarca - BizAgi	<a href="https://bancoproyectos.cundinamarca.gov.co/BancoProyectos/">https://bancoproyectos.cundinamarca.gov.co/BancoProyectos/</a>	Registrar los proyectos iniciales y sus respectivas actualizaciones para el control del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Cundinamarca.	No
Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo	<a href="https://www.cundinamarca.gov.co/myportal/narino.gc/menupda">https://www.cundinamarca.gov.co/myportal/narino.gc/menupda</a>	A través de este micrositio se pueden desarrollar las siguientes acciones: a) Banco de Proyectos, b) Programación POAI, c) Programación Plan de Acción, d) Seguimiento Plan Indicativo, e) Avance Plan de Desarrollo, f) Seguimiento Plan de Acción, g) Solicitud CDP, h) Concepto Precontractual, i) Municipalización de la Inversión.	No
SUIFP territorio	<a href="https://suifp-territorio.dnp.gov.co/">https://suifp-territorio.dnp.gov.co/</a>	Registrar los proyectos iniciales y sus respectivas actualizaciones para el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley 152 de 1994.	No
Isolución	<a href="https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx">https://isolucion.cundinamarca.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx</a>	Realizar las diferentes actividades administrativas, dando cumplimiento a las normas del SIGC.	No
Mercurio	<a href="https://mercurio.cundinamarca.gov.co/mercurio/">https://mercurio.cundinamarca.gov.co/mercurio/</a>	Recepcionar solicitudes de entidades internas, externas y comunidad en general frente a las acciones que realiza la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.	No

### 3.1.3.5 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El grupo auditado aportó base de datos con las variables exigidas en la prueba de auditoría (nombre del funcionario, cargo, fecha de retiro, entregó informe de gestión); asimismo, expone informes ejecutivos de gestión del nivel Directivo, relacionando a diez funcionarios: ocho funcionarios con cargo de Dirección y dos secretarios de Despacho.

Nombre del funcionario	Cargo	Fecha de retiro	Entregó informe de gestión (sí/no)
Adriana Ramírez Suarez	Secretaria de Despacho	01/03/2021	Sí
Paula Andrea Robayo Sánchez	Gerente	08/03/2021	Sí
Diana Carolina Torres Castellanos	Gerente	01/03/2021	Sí

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Jazmín Gómez Mancipe	Gerente	30/06/2021	Sí
Ana Consuelo Reyes Fonseca	Gerente	03/11/2021	Sí
Diego Andrés López Suarez	Gerente	11/10/2022	Sí
Norma Constanza Solorzano Peralta	Secretaria de Despacho	25/10/2022	Sí
Sandra Rueda Acosta	Gerente	27/10/2022	Sí
Leidy Marcela Rodríguez Cruz	Gerente	27/10/2022	Sí
Vilma Amparo López Herrera	Gerente	02/01/2023	Sí

De esta manera, se concluye que, según el cuadro resumen y conforme a las evidencias aportadas, se tienen los informes ejecutivos de gestión del nivel Directivo, los cuales se surtieron en el formato Código A-GTH-FR-137, evidenciándose los funcionarios de nivel Directivo (secretario y directivos) que fueron retirados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023.<sup>12</sup>

### 3.1.3.6 COMITÉS LIDERADOS

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género presentó base de datos que contiene la información de los seis comités en los que participa y uno en el que participa, pero que a la vez lidera la mesa técnica de este. Se evidenció que esta matriz cumple con los criterios evaluados, como son: nombre del comité, secretarías participantes, acto administrativo que lo regula, periodicidad, nombre de la persona encargada y cargo. A continuación, se plasman los comités que lidera la Secretaría:

Nombre del comité	Vigencia	Lidera / Participa	Líder	Acto administrativo de creación del comité y fecha (si aplica)
Comité Departamental De Articulación para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género y la atención integral de las víctimas	2021	Lidera y participa la Secretaría Técnica	Despacho del Gobernador	Decreto n.º 280 del 2021 / 19-08-2021

#### 3.1.3.6.1 COMITÉS EN LOS QUE PARTICIPA

Nombre del comité	Vigencia	Lidera / Participa	Líder
Comité Departamental de Políticas Sociales (CODEPS)	2023	Participa	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de Sustancias Psicoactivas	2023	Participa	Secretaría de Salud
Comité Departamental de Discapacidad	2023	Participa	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

<sup>12</sup> SM\_WAOS\_005\_Acta del 09 de octubre de 2023, Gestión de Talento Humano.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

Comité Departamental de Justicia Transicional	2023	Participa	Secretaría de Gobierno
Comité Intersectorial e Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISACUN)	2023	Participa	Secretaría de Salud
Comité de Atención al Usuario	2023	Participa	Secretaría General

Durante el proceso de auditoría, se verifica que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género participa y es líder de la mesa técnica del “Comité Departamental de articulación para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género y la atención integral de las víctimas”, creado por el Decreto n.º 280 del 19 de agosto de 2021. El presente decreto indica en su artículo Segundo que el Comité se crea adscrito a las secretarías de Salud, Mujer y Equidad de Género, Desarrollo e Inclusión Social y Gobierno del Departamento de Cundinamarca; igualmente, en el artículo Cuarto expone que las reuniones del Comité serán cada tres (3) meses, en caso de requerir sesiones extraordinarias, estas serán convocadas a solicitud de cualquiera de los integrantes de la misma o a recomendación de los invitados. Por otra parte, en el párrafo 2 menciona que, de cada reunión, la Secretaría Técnica –en este caso la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género– generará un acta definiendo compromisos y listado de asistencia de los participantes, de acuerdo con el artículo Quinto “Mesa Técnica” del Decreto, donde la entidad auditada asumirá la Secretaría Técnica con las siguientes funciones:

- Convoca a las sesiones del Comité conforme a lo previsto en el artículo cuarto del presente decreto.
- Elaborar las actas de las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones, acuerdos y compromisos adquiridos por quienes lo integran.
- Compilar los informes, estudios y documentos que deban ser objeto de estudio, análisis, revisión, evaluación y/presentación por parte del Comité.
- Consolidar y hacer seguimiento al plan de acción aprobado por el Comité.
- Consolidar y socializar el informe semestral de implementación del plan de acción del Comité.

La entidad indica que el reglamento del Comité Departamental de articulación para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género y la atención integral de las víctimas de Cundinamarca se expidió en Bogotá el 17 de agosto de 2022 por parte del Despacho del gobernador de Cundinamarca; es por esto que se inician las respectivas actividades a partir de la vigencia 2022. El equipo auditor toma muestra abierta, evidenciando lo siguiente:

• **Vigencia 2022**

Se evidencia Circular n.º 006: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; asunto: Comité Departamental de Articulación para El Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo, Género, Atención Integral a las Víctimas del 2 de marzo de 2022, socialización de cronograma correspondiente a las fechas de encuentro del mencionado comité durante la vigencia 2022.

Se verificó en el ejercicio de auditoría que la entidad auditada no adjunta completitud de los soportes de los compromisos adquiridos en las actas de fechas: 21 de abril de 2022, 19 de mayo de 2022, 17 de agosto de

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2022 y 05 de diciembre de 2022, así como control de asistencia del acta de reunión realizada el 19 de mayo de 2022.

• **Vigencia 2023**

Se evidencia Circular n.º 001: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; asunto: cronograma 2023 Comité Departamental de Articulación para El Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo, Género, Atención Integral a las Víctimas, socialización de cronograma correspondiente a las fechas de encuentro del mencionado comité durante la vigencia 2023.

En el ejercicio auditor para la presente vigencia, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género no adjunta soportes de cuatro de los seis compromisos adquiridos en el acta del 17 de agosto de 2023; asimismo, el acta del 28 de agosto de 2023 no dispone de soportes de los tres compromisos adquiridos; y, finalmente, el acta del 20 de septiembre de 2023 no cuenta con control de asistencia de los participantes, a su vez, en esta reunión se acordaron ocho compromisos, de los cuales a la fecha de la presente auditoría cinco de ellos debieron cumplirse, sin embargo, no se evidenciaron soportes de cuatro ellos. De acuerdo con el desarrollo de la auditoría y a las muestras tomadas por el equipo auditor, se genera una recomendación orientada a fortalecer los controles y seguimientos para salvaguardar la producción documental integral del comité, y la mesa técnica, donde la entidad auditada es participe y a la vez lidera.<sup>13</sup>

**3.1.3.7 INFORMES DE LEY**

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género presenta al equipo auditor la Matriz de Comunicaciones para la vigencia 2022 (I, II, III y IV trimestre), donde se observa la relación de reportes a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones bajo el formato E-CO-FR-011, misma que realiza seguimiento a la matriz según protocolo E-CO-PRO-008. Ahora bien, de acuerdo con la información expuesta, se colige que para el IV trimestre de la vigencia auditada se comunican el Plan de adquisiciones reporte SECOP II y el Plan de acción reporte informático.

Así las cosas, a juicio del equipo auditor, no se observan informes de ley como el de SIA Observa y SIA Contraloría, teniendo la obligatoriedad de incluirlos en la Matriz de Comunicación; por tanto, se recomienda a la unidad auditada que debido a que los anteriores informes son una herramienta informática diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realiza la entidad y, con el propósito de llevar control y seguimiento continuo a la ejecución de dineros públicos, debe incluirse en la matriz para las vigencias futuras.

Por otra parte, la Secretaría auditada evidencia, por medio de correo electrónico del 17 de febrero de 2023, el envío de la Matriz de Comunicaciones del IV trimestre al encargado en la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> SM\_MNGC\_006\_Acta del 09 de octubre de 2023-Comites Liderados

<sup>14</sup> SM\_WAOS\_006\_Acta del 09 de octubre de 2023-Informe de Ley

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### **3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la auditoría, se desarrollaron encuestas a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, a través de código QR compartido por la Oficina de Control Interno, para evaluar el nivel de apropiación del conocimiento en los temas relacionados con riesgos, Sistema de Control interno y Código de Integridad de 86 funcionarios y/o contratistas integrantes de la Secretaría. Se recibió por parte de la entidad auditada respuesta de 82 funcionarios y/o contratistas, equivalente al 95,35 % de participación. Es importante destacar que en la reunión de apertura se mencionó que, si esta evaluación arrojaba resultados por debajo del 80 % de eficacia, se iba a generar una oportunidad de mejora. A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con la gestión de riesgos, se realizó una encuesta a 82 funcionarios y contratistas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en la cual se observó que la dependencia debe fortalecer el conocimiento de temas claves para la gestión de riesgos, ya que se evidenció que el 43 % no tiene claridad de que se debe reducir la probabilidad, el impacto o ambos cuando un riesgo esté ubicado en la zona de riesgo residual - moderada, según lo indicado en la política de riesgos de la Gobernación.

### **3.3 SISTEMA CONTROL INTERNO (SCI)**

Para la verificación del conocimiento de algunos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno (SCI), se realizó una encuesta a 82 funcionarios y contratistas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en la cual se pudo confirmar que la dependencia maneja aspectos fundamentales de este sistema, puesto que el 85 % de las respuestas indican un manejo adecuado de temas relacionados con el ambiente de control, el sistema de gestión y la herramienta para su implementación y actividades de control, además, reconocen los mecanismos para identificar mejoras en el proceso de la dependencia.

Otro de los temas verificados mediante la encuesta se relacionó con el conocimiento de los procesos que lidera o integra la dependencia, evidenciándose que el 92 % de funcionarios y contratistas conoce que los procesos que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género integra o lidera son: asistencia técnica y promoción del desarrollo social.

### **3.4 EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

El Código de Integridad es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, por tanto, se preguntó a 82 funcionarios y contratistas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género la definición de los tres valores y los dos valores complementarios incluidos por la Gobernación en su Código, evidenciándose que en promedio el 85 % de los servidores públicos conocen las conductas asociadas a los valores de la honestidad,

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

el compromiso y la diligencia; asimismo, identifican que la felicidad y la cercanía son los valores complementarios del Código.<sup>15</sup>

#### **4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA**

No se observaron limitaciones para la presente auditoría.

#### **5. RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría, no se generaron hallazgos.

<b>Tipo de resultado</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Referenciación</b>
Fortalezas	-	-
Oportunidades de mejora	-	-
Incumplimientos	-	-
<b>Total</b>	<b>0</b>	

##### **5.1 FORTALEZAS**

No se presentaron fortalezas para la presente auditoría.

##### **5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

No se identificaron oportunidades de mejora en la presente auditoría.

##### **5.3 INCUMPLIMIENTOS**

No se presentaron incumplimientos en la presente auditoría.

#### **6. CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoría a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la gestión institucional, teniendo en cuenta la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”, la Guía de cierre exitoso proceso de empalme de los mandatarios territoriales 2015-2016 del DNP, entes de control y rectores externos e informes de gestión anuales 2021-2022.

<sup>15</sup> SM\_MNGC\_007\_Acta 10 de octubre de 2023\_Eval\_SCI\_CI

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

La auditoría identificó cinco (5) recomendaciones, con el propósito de que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género realice una entrega efectiva a la próxima administración de los asuntos inherentes a su gestión, en el marco del proceso de empalme vigencia 2023.

Por otra parte, al aplicar las pruebas de auditoría en el marco de los criterios evaluados de la gestión institucional en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en pro de contribuir con la entrega de información completa para un cierre exitoso del periodo de gobierno, se concluyó que el nivel de cumplimiento por cada aspecto evaluado fue el siguiente:

- Aspectos estratégicos: 100 %
- Aspectos misionales: 100 %
- Aspectos de apoyo: 100 %

En el abordaje de las respuestas estratégicas suministradas por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se puede colegir de manera positiva su efectividad en la visión, misión, valores y objetivo del equipo auditado, considerándolo como un recurso clave para impulsar el crecimiento de la entidad a corto, mediano y largo plazo; sin embargo, a juicio del equipo auditor y teniendo en cuenta el cumplimiento de lineamientos de la gestión institucional con enfoque empalme en la vigencia 2023, se recomienda fortalecer, desde el aspecto de apoyo, a la gestión documental, al seguimiento a los comités en los que participa y lidera la entidad, así como a los informes de ley que son reportados en la matriz de comunicaciones.

Finalmente, de manera puntual, de acuerdo con el ejercicio auditor, se observaron cinco (5) aspectos que ameritan recomendaciones para mejorar los procedimientos y controles de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, así:

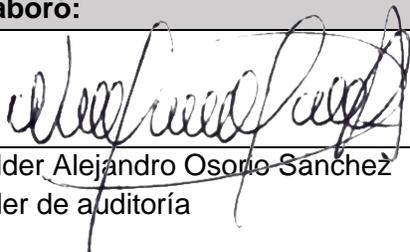
- Respecto al Plan de Asistencia Técnica, se evidenció que para las vigencias 2020, 2021 y 2022, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género ejecutó el total de las asistencias técnicas programadas, las cuales, de acuerdo con la muestra seleccionada, fueron soportadas por medio de informes, listados de asistencia de los participantes y/o beneficiarios, temas tratados, entre otras evidencias; sin embargo, para la vigencia 2023, respecto a los trimestres I y II, se observó una ejecución del 86 % frente a lo programado. Por tal motivo, se recomienda a la entidad realizar un análisis detallado para cada uno de los temas, teniendo en cuenta los recursos (tiempo, talento humano, desplazamiento, etc.), con el propósito de ajustar las asistencias técnicas programadas y que estas les permita mejorar los niveles de ejecución para la presente vigencia.
- Se recomienda a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género incluir en el inventario documental y, por consecuencia, en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) todas las TRD concernientes a las series y subseries de su producción documental, de conformidad con la Resolución Departamental 034 de 2021, es decir: actas, actos administrativos, circulares, derechos de petición, informes de gestión, planes, planes de acción, entre otras; toda vez que estas no fueron evidenciadas en el ejercicio auditor

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

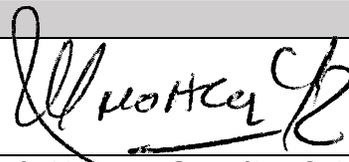
y son necesarias para verificar tiempos de retención y organizar el archivo de gestión de la entidad. Todo lo anterior, concertado con la Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General.

- Se recomienda a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género fortalecer la documentación y los soportes derivados de la mesa técnica del Comité Departamental de Articulación para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género y la Atención Integral de las Víctimas, ya que la entidad auditada participa y lidera dicha mesa técnica, de acuerdo a lo indicado en el artículo quinto del Decreto n.º 280 del 19 de agosto de 2021. Con lo anterior, se busca que la Secretaría garantice la completitud y el orden de la información, con los soportes correspondientes, para una entrega eficaz en el marco del proceso de empalme de la vigencia 2023.
- Se recomienda que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género relacione en la Matriz de Comunicaciones de la entidad los informes concernientes con SIA Contraloría y SIA Observa, con el fin de generar control respecto a fechas y medios de reporte.
- Como parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se recomienda a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género reforzar el conocimiento en relación con la gestión de riesgos, con el propósito de garantizar el logro exitoso de los objetivos establecidos en el proceso liderado por la Secretaría.

**Elaboró:**

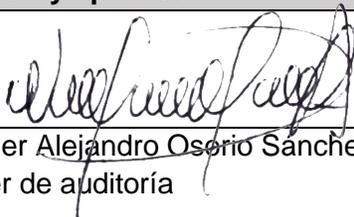


Wilder Alejandro Osorio Sanchez  
Líder de auditoría



María Noheemy González Caicedo  
Auditora

**Revisó y aprobó:**



Wilder Alejandro Osorio Sanchez  
Líder de auditoría



Libia Soledad Acosta Niño  
Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno



Camila Andrea Avila Millán  
Delegada del Equipo de Planeación y Mejora



Yoana Marcela Aguirre Torres  
Jefe de la Oficina de Control Interno